



VISTOS:

El Informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 13 de mayo de 2025; Informe D172-2025-GR.CAJGRI-SGSL/IMCJ, de fecha 22 de julio de 2025; Oficio N° D978-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 24 de julio de 2024; Informe N° D21-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 31 de julio de 2025; oficio N° D166-2025-GR.CAJ-DRA/DC. De fecha 31 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: **"g) Aprobar las liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los proyectos de inversión en la fase de inversión y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa"**; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencia Regional N. ° D106-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de julio de 2022, se resolvió "Aprobar el Expediente Técnico del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS, DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con CUI N° 23848852, siendo el presupuesto total del proyecto por la suma de S/ 3, 890, 438.51 (Tres millones ochocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho con 51/100 soles), con un plazo de ejecución de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual al mes de abril de 2022; bajo la modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Directa); expediente técnico que fue actualizado mediante Resolución Gerencial Regional N° D148-2022, de fecha 19 de octubre de 2022 y Resolución Gerencial Regional N. ° D2-2023-GR.CAJ/GRI, de fecha 16 de enero de 2023.

Que, con fecha 03 de octubre de 2023, se suscribió el **Contrato N° 028-2023-GRCAJ-GGR**, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GRCAJ – Primera Convocatoria; cuyo objeto fue la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **CONSORCIO SANTA ROSA**; por el monto total de S/ 2' 750, 504. 68 (Dos millones setecientos cincuenta mil quinientos cuatro con 68/100 nuevos soles) en el plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 11 de octubre de 2023, representantes del Gobierno Regional y la empresa contratista Consorcio Santa Rosa, procedieron a efectuar la entrega del terreno para el inicio de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO**



POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, no existiendo observación por parte de la Empresa;

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 12 de octubre de 2023, representantes del Gobierno Regional y la empresa contratista Consorcio Santa Rosa, procedieron a efectuar el acta de inicio de obra para el inicio de ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, por cuanto, en acuerdo de las partes a partir de tal fecha se da inicio al plazo contractual de la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° D10-2024-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante artículo primero resuelve, aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, siendo el presupuesto del citado expediente el siguiente: adicional de obra N° 01, el monto de 243, 987. 99 (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 99/100 soles) incluido IGV; deductivo vinculante de obra N° 01, el monto de S/ 118, 223. 36 (Ciento dieciocho mil doscientos veintitrés con 36/100 soles) incluido IGV, siendo el Adicional Neto establecido en el citado expediente la suma de S/ 125, 764. 63 (Ciento veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro con 63/100 soles) con IGV, equivalente a una incidencia porcentual de 4. 57% en relación al monto contratado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° D110-2024-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional, mediante artículo primero resuelve, aprobar la prestación Adicional de Obra N° 01, al Contrato N° 28-2023-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GRCAJ-Primera convocatoria, para la ejecución de la obra denominada **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, contenido en el expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° D10-2024-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, mismo que ha sido elaborado y presentado por el Consorcio Santa Rosa y encontrado conforme por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Oficio N° D384-2024-GR.CAJ/GRI, siendo el Presupuesto de la Prestación Adicional de Obra N° 01, el monto de S/ 243, 987. 99 (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 99/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D214-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 21 de junio de 2024, a través del artículo primero, se resolvió Autorizar el pago de la valorización N° 01 por concepto de mayores metrados correspondiente al mes de marzo de 2024, por el monto de S/ 125, 295. 76 (Ciento veinticinco mil doscientos noventa y cinco con 76/100 soles) incluye IGV, ejecutados en la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS, DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, en atención al contrato N° 028-2023-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GR.CAJ-Primera Convocatoria; ello conforme a lo sustentado y las conformidades del área técnica señalados en el Informe N° D28-2024-GR.CAJ-GRI-SGO/MASC, de fecha 07 de marzo de 2024; informe D38-2024-GR.CAJ-GRI-SGO/MASC, de fecha 02 de abril de 2024; Informe D71-2024-GR.CAJ-GRI-SGO/MASC, de fecha 05 de junio de 2024, el Oficio D586-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 11 de junio de 2024, el oficio N° D845-2024-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de junio de 2024 y todos los actuados que pertenecen a la presente resolución.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de agosto de 2024, el Comité de Recepción de obra, designado para tal fin, en mérito a la resolución de Gerencial Regional N° D38-2024-GR.CAJ/GRI, de fecha 04 de julio de 2024, luego de verificar los trabajos realizados por el Consorcio Santa Rosa, procedieron a dar su conformidad y a recepcionar los trabajos de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, dejando constancia que la recepción de la obra, no exime al contratista de la responsabilidad por vicios ocultos o defectos constructivos, en merito a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° D1-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante artículo primero resuelve, aprobar la liquidación del contrato N° 028-2023-GRCAJ-GGR, derivado proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GRCAJ-Primera convocatoria; cuyo objeto es la contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, cuya liquidación elaborada por la entidad precisa que el costo real de obra asciende al monto de S/ 2'942, 130.06 soles y el costo real incluyendo penalidades asciende al monto de S/ 2, 955, 005.06 soles, según lo indicado en el Informe D186-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ e Informe N° D196-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ.

Que, con Informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 13 de mayo de 2025, la contadora Elda Mariela Cabanillas Gavidia, remite, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, reporte financiero del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, para lo cual adjunta el anexo N° 01 – Ejecución presupuestal Anual y determinación del Costo del Proyecto, el mismo que muestra la ejecución en los años 2021, 2022, 2023 y 2024; así como también detalla los cálculos efectuados para la determinación del Costo del Proyecto, el mismo que asciende a un importe de S/ 3'104 955.04 (Tres Millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles). El anexo n° 02- Detalle de gastos realizados con gasto al proyecto, el mismo que detalla los gastos efectuados por los conceptos de: ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, servicios de consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y gastos administrativos que han sido generados con cargo al proyecto.

Que, mediante Informe N° D172-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, de fecha 22 de julio de 2025, la Ing. Isela Milena Campos Julon, presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, su Informe de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, en donde se establece lo siguiente:

"2.1. Contrato de ejecución de obra

*Con la Resolución Gerencial Regional N° D1-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 07.01.2025, se resuelve: APROBAR la Liquidación del Contrato N° 028-2023-GR.CAJ-GGR, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GRCAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA -***



DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, cuya liquidación elaborada por la Entidad, precisa que el costo real de la obra, asciende al monto de S/ 2, 942, 130 . 06 y el costo real incluyendo penalidades asciende al monto de S/ 2'955, 005. 06 soles, según lo indicado en el Informe N° D186-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ e Informe N° D196-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, que forma parte integrante de la presente resolución.

Disponer la devolución de las siguientes garantías, según lo indicado en el Informe N° D186-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ e Informe D196-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, que forma parte de la presente resolución

- Devolución de carta de garantía de fiel cumplimiento (C.P): S/2'275, 050.47 SOLES
- Devolución de Carta de Garantía de fiel cumplimiento (Adic. N° 01): S/ 12 576.46 soles

Cabe precisar que la devolución de la Retención por Fondo por Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya verificado que el contratista no tiene deudas por saldar con la Entidad"

CUADRO RESUMEN DE GASTOS POR EJECUCIÓN DE OBRA

GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA	N° SIAF	2,949,738.22
CONSORCIO "BREKYS" - Contrato N° 028-2023-GRCAJ-GGR		
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 1.	9352 - 2023	575,753.74
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 2.	10114 - 2023	1,325,011.51
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 3.	10850 - 2023	464,446.31
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 4.	1292 - 2023	71,251.76
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 5.	1291 - 2023	69,926.23
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 6.	1753 - 2023	66,473.13
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 7.	2720 - 2023	14,037.07
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 8.	7774 - 2023	78,281.37
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 1.	3753 - 2023	159,261.34
"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L. CANCELACION POR LA - VALORIZACION N° 1 MAYORES METRADOS.	6115 - 2023	125,295.76

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
S/2,949,738.22 (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Ocho con 22/100 soles).

"2.2. Supervisión e inspección de obra: Se contó con inspector de obra con personal de planta por parte de la Entidad, el cual fue designado mediante el Memorando N°D253-2023-GR.CAJ-/GRI de 10 de octubre de 2023".

"2.3. Gastos del expediente técnico: El expediente técnico fue por la orden de servicio N° 1271, la elaboración del expediente técnico fue supervisado por la orden de servicio N° 1470.

Con Informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 13 de mayo de 2025, la CPCP. Elda Mariela Cabanillas GAVIDIA. Fernando Casanova Tanta informa que el monto total de expediente técnico es de S/ 297, 107.37".



CUADRO RESUMEN DE GASTOS POR EXPEDIENTE TÉCNICO

GASTOS EN EXPEDIENTE TECNICO	SIAF N°	99,137.70
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL-INGCEMCO SRL		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, SEGÚN O/S N°1271	6938 – 2022	74,022.84
CONSULTORIA POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN O/S N° 1470.	7845 – 2023	25,114.86
INGENIEROS CIVILES, ELECTROMECHANICOS, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL-INGCEMCO SRL		35,192.32
INGENIEROS CIVILES, ELECTROMECHANICOS, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL-INGCEMCO SRL	7056,7889 – 2023	35,192.32
COSTO TOTAL POR EXPEDIENTE TECNICO		134,330.02

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR EXPEDIENTE TÉCNICO: S/134,330.02
(Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta con 02/100 soles).

“2.4. Gastos varios afectados al proyecto: Con el Informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 13 de mayo de 2025, la CPCP. Elda Mariela Cabanillas Gavidia, reporta en el estado financiero total del proyecto un gasto por gastos administrativos. Los cuales ascienden a un monto total de S/ 20, 886.80 soles”.

CUADRO RESUMEN DE GASTOS POR COMISIÓN DE BIENES

GASTOS EN EXPEDIENTE TECNICO	SIAF N°	20,886.80
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL-INGCEMCO SRL		
COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE COMBAYO Y OTROS CONCEPTOS	----	20,886.80

MONTO TOTAL DE EJECUCION FINANCIERA POR COMISIÓN DE SERVICIOS: S/ 20,886.80
(Veinte mil ochocientos ochenta y seis con 80/100).

“2.5. Liquidación técnica financiera de la inversión del proyecto: Con el Informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 13 de mayo de 2025 en el Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02, la CPCP. Elda Mariela Cabanillas Gavidia indica el gasto total cargado al proyecto con Código de Inversión ° 2384852: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**,

DETALLE		MONTO (S/.)
A	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	134,330.02
B	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CONTRATOS DE EJECUCIÓN OBRA	
	"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L	2,949,738.22
C	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
	-----	0.00
D	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
	GASTOS TOTALES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,886.80
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO CUI: 2384852: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	3,104,955.04



COSTO TOTAL DE INVERSIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO CUI: 2384852 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS, DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. S/3,104,955.04 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100)

“3. Conclusiones

Se remite el informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI: 2384852 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, para la aprobación a través de vía resolutive, con un monto total de proyecto de S/ 3 104, 955. 04

La información base para elaboración de la liquidación financiera es el informe N° D33-2025-GR.CAJ-GRI-SGSG/EMCG, Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02 con fecha 13 de mayo de 2025 de la CPC Elda Mariela Cabanillas Gavidia servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y la liquidación técnica financiera se ha realizado en base a las resoluciones por la Gerencia de Infraestructuras y la Gerencia General vinculadas al contrato”.

Que, mediante Informe N° D21 -2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 31 de julio de 2025, la Técnica Administrativa II Edita Alfonsina Román Cruzado, servidora adscrita a la Dirección de Contabilidad, informa el valor histórico de la obra, señalando que la misma es de S/ 3 104 955. 04 y el valor actual es de S/ 3 104, 955. 04, con la Fte. Fto. Recursos por operaciones oficiales de Crédito, Recursos Determinados, FONCOR; valores que son comunicados ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones mediante Oficio N° D166-2025-GR, CAJ-DRA/DC, de fecha 31 de julio de 2025.

Que, mediante Oficio N° D1003-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 01 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita, ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, proyecto que fue ejecutado vía contrato suscrito con la empresa contratista Consorcio Santa Rosa, señalando que la presente liquidación ha sido elaborada por la Ing. Isela Campos Julón y la CPCC Elda Cabanillas Gavidia, otorgando su conformidad respectiva ya que se cuenta con el Costo Real Ejecutado del proyecto en mención según Oficio N° D166-2025-GR.CAJ-DRA/DC, se remite para conocimiento y emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación Técnico Financiera por un monto de S/ 3´104, 955.04.

Que, mediante Oficio N° D841-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 04 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se apruebe mediante acto resolutive la liquidación técnica financiera del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA –PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, por un monto de S/ 3´104, 955. 04 (Tres millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles).

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ, de fecha 03 de agosto de 2023, estando al informe D172-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, de fecha 25 de julio del 2025; Informe D21-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 31 de julio de 2025; Oficio N° D166-2025-GR,CAJ-



DRA/DR, de fecha 31 de julio de 2025; Oficio N° D1003-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 01 de agosto de 2025 y el Oficio N° D841-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 04 de agosto de 2025 y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA – PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2384852, por el monto de **S/ 3'104 955. 04** (Tres millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), en mérito al **INFORME N° D172-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ** y demás informes que conforman la resolución, conforme al siguiente detalle:

DETALLE		MONTO (S/.)
A	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	134,330.02
B	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CONTRATOS DE EJECUCIÓN OBRA	
	"BREKYS" SERVICIOS GENERALES S.R.L	2,949,738.22
C	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
	-----	0.00
D	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
	GASTOS TOTALES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,886.80
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO CUI: 2384852: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS, DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	3,104,955.04

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO CUI: 2384852 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CERCADO DE COMBAYO Y ANEXOS VENTANILLAS DE COMBAYO Y SANTA ROSA DE VENTANILLAS, DEL CENTRO POBLADO DE COMBAYO DEL DISTRITO DE ENCAÑADA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". S/3,104,955.04 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad del presente expediente de Liquidación Técnico – Financiero, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a ley.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL